



# REFRENDO TEMPORAL NAVIDEN

## Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: TEM001218

FECHA EXPEDICIÓN

14-diciembre-2022

FOLIO TRÁMITE: 721.632

**TEMPORADA NAVIDEÑA**

NOMBRE: ROJAS ZAPIEN CECILIA  
 UBICACIÓN: RIVERA.  
 COLONIA: LAS JUNTAS  
 CALLE CRUCE 1: JUAN DE LA BARRERA  
 CALLE CRUCE 2: SAN ANTONIO  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 2.00 mts.  
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

ROPA

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 31.00 mts.

MC1479650

DIAS AMPARADOS: 1

VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2022

**""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA****TRAMITE DE BAJA ""**

IMPORTE: \$186.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

LUNES NO TRABAJA

**DIAS DE TRABAJO**

MARTES NO TRABAJA

VIERNES SI DE: 08:00:32 a 11:00:33 p

MIERCOLES NO TRABAJA

SÁBADO SI DE: 08:00:09 a 11:00:09 p

JUEVES SI DE: 08:00:31 a 11:00:32 p

DOMINGO NO TRABAJA

**""NAVIDEÑO : LAS JUNTAS""**

OBSERVACIONES:

P. I. B.

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
2022 - 2024

DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ROJAS ZAPIEN CECILIA

A.I.A.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.

Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penínculo, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.